



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.485

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Relaciones Exteriores), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 430.113.684 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones ciento trece mil seiscientos ochenta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

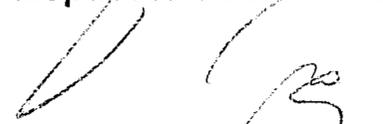
**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para la Administración Central, por la suma G. 430.113.684 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones ciento trece mil seiscientos ochenta y cuatro), que estará afectada al Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la Presente Ley.

**Artículo 4°.-** Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

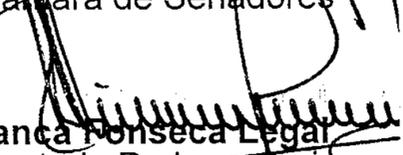
**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Víctor Alcides Bogado González  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Mario Soto Estigarribia  
Secretario Parlamentario

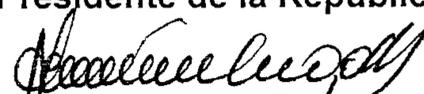
  
Jorge Oviedo Matto  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

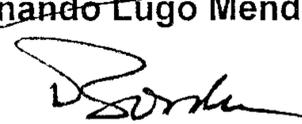
  
Blanca Fonseca Legal  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 26 de octubre de 2011.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Fernando Lugo Méndez

  
Dionisio Borda  
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.485

ANEXO

Niv/Ent		Descripción									
01 01		TESORERIA GENERAL									
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
100	190	191	9					Disminución	Aumento		
				INGRESOS CORRIENTES							
				OTROS RECURSOS CORRIENTES							
				OTROS RECURSOS							
				VARIOS	2.918.248.189.126	-602.945.181.449	2.315.303.007.677	0	430.136.84	2.315.733.121.361	
TOTAL					2.918.248.189.126	-602.945.181.449	2.315.303.007.677	0	430.136.84	2.315.733.121.361	

Niv/Ent		Descripción									
12 04		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
								Disminución	Aumento		
100	150	151	10	INGRESOS CORRIENTES							
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL							
				RECURSOS DEL TESORO	205.659.133.908	435.000.000	206.094.133.908	0	430.136.84	206.524.247.592	
TOTAL					205.659.133.908	435.000.000	206.094.133.908	0	430.136.84	206.524.247.592	

12-04-1-003-00-00

Entidad	: 12 04	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Tipo de Presup.	: 1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 3	MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES
Unidad Resp.	: 4	CANCLLERIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	0	0	0	0	430.136.84	430.113.684
TOTAL					0	0	0	0	430.136.84	430.113.684